AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 09-09-2024

No. 2024120210232873 ALSGAS-DOAS-PA-POLOA 12021

PARA: Abogada. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación.

DE: Adm. Emp. Esp. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios

ASUNTO: Solicitud Gestión Ordenes de Suministro de Combustibles, Grasas y Lubricantes.

Con toda atención me permito enviar a la señora Abogada Subdirectora General de Contratación, solicitar autorice a quien corresponda realizar la generación de Órdenes de Suministro de Combustibles, Grasas y Lubricantes, de conformidad con la siguiente información, así:

- **CODIS S.A.S – NO. 001-173-2021**

VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No.33	$2.000.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	27 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
SUPERVISION DESIGNADO	De acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUPERVISIÓN:** JORGE HUMBERTO CORTES RODRIGUEZ
CDP	46424 del 9 de septiembre de 2024
PEDIDO ABIERTO	400008704

- **UT CCB – NO. 001-174-2021**

VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No.15	$3.000.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	27 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
SUPERVISION DESIGNADO	De acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUPERVISIÓN: JORGE HUMBERTO CORTES RODRIGUEZ
CDP	46524 del 9 de septiembre de 2024
PEDIDO ABIERTO	400008703

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Se solicita incluir nota a la orden de suministro así:

Nota: por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación el asociado acepta que en caso de no requerir el total los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado, con plazo límite el 27 de diciembre de 2024

Cordialmente,

Adm. Emp. Esp. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios

Elaboró: Jorge Humberto Cortes
Técnico de Seguridad y Defensa

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgmoreno GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Fecha y Hora Sistema: 9/09/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	46524	**Fecha Registro:**	2024-09-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	3.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.000.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	3.000.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	53124	**Fecha Registro:**	2024-09-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF						
					Total:	3.000.000.000,00	0,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	0,00

Objeto:	OS 15 derivada de Contrato de Asociación No.001-174-2021 de la firma UNIÓN TEMPORAL CCB conformada por C.I CARIBBEAN BUNKERS S.A.S., cuyo Objeto es: ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL

ADM. EMP. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional de Defensa - Grupo de Presupuesto

CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 001-174-2021

Número de Orden De Suministro	**015**	**Fecha de la orden de Suministro:** 12 SEP 2024
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**899.999.162-4**	
Contratista	**UNIÓN TEMPORAL CCB**: conformada: C.I CARIBBEAN BUNKERS S.A.S. con NIT. 900.328.914-0 y participación del 90% C.I. DISTRICANDELARIA S.A.S. con NIT 890.403.515-0 y participación del 10%. (*Representante Legal: RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ*) info@caribbeanbunkers.com; rbarrios@carribeanbunkers.com Dirección: Avenida Pedro de Heredia Sector Alcibia No. 32 a 24 – Cartagena Teléfono: 6624746	
NIT	**901.559.049-9**	
Objeto contractual	Asociación sujeta a condición para el suministro integral de combustibles en el territorio nacional y/o internacional, donde los clientes y las necesidades propias de la entidad lo requieran, en las diferentes modalidades de entrega. **Lotes: 1, 52 y 53**	
Valor	**$3.000.000.000,00**	
Valor Adición	**$0**	
Valor total de la Orden de Suministro	**$3.000.000.000,00**	
Plazo de ejecución	**27 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra** **NOTA:** por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación el asociado acepta que en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado	
Prorroga	**N/A**	
Disponibilidad presupuestal	46524 del 9 de septiembre de 2024, identificación presupuestal A-05-01-01-003-003 (productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear), Rec. 20, por valor de $3.000.000.000,00	

Entre los suscritos: Abogada **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.584.885 expedida en Bogotá, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho

de la Dirección General de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargada mediante Decreto No. 0035 del 26 de enero de 2024, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor **RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.784 de Cartagena, vecino de esta ciudad, obrando como Representante Legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL CCB,** con NIT 901.559.049-9 y con matrícula mercantil No. 09-464552-02 del 10 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente **ORDEN DE SUMINISTRO**, habiéndose dado cumplimiento a todos trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente orden de suministro, que regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al ASOCIADO, el valor de cada Orden de Suministro, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectuar los pagos, el ASOCIADO debe radicar en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** **con aprobación de la supervisión,** la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUISITOS PARA EL PAGO:

a. Acta de recibo a satisfacción, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el ASOCIADO o su delegado, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

b. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

d. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el ASOCIADO generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el ASOCIADO debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma

transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

En caso que el ASOCIADO o prestador del servicio (Emisor FE, ND, DC) tenga identificado en su RUT la responsabilidad "*52 - Facturador electrónico* (emisor)", deberá entregar la factura electrónica de bienes y/o servicios ofrecidos, a través del buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la circular externa CR-016, expedida por el sistema integrado de información financiera SIIF NACION 9 de marzo de 2021.

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al ASOCIADO, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

PARÁGRAFO: El ASOCIADO adjuntó copia de la certificación bancaria, para efectos de giro electrónico:

Razón Social	:	UNION TEMPORAL CCB
NIT	:	901.559.049-9
Entidad Financiera	:	BANCO DAVIVIENDA
Número de Cuenta	:	056400096790
Tipo de Cuenta	:	AHORROS

NOTA 2: El ASOCIADO No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística.

NOTA 3: El ASOCIADO debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA 4: Por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación, el asociado acepta que, en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro, se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado, con plazo límite el 27 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente orden de suministro, el **ASOCIADO** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, subirlas en la plataforma SECOP II, y enviarlas para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico, así:

3.1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, por un valor equivalente al 30% del valor total de la orden de suministro, con un término de vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

3.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por un valor equivalente al 50% del valor de la orden de suministro, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega del producto, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el ASOCIADO deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

3.3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 5% del valor de la orden de suministro, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

3.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mediante póliza anexa, según corresponda de acuerdo al valor de la orden de suministro, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de suministro.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones.

El ASOCIADO, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el ASOCIADO debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el ASOCIADO debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el ASOCIADO incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado por la Dirección de Otros Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quien será notificado por escrito e informado al **CONTRATISTA,** y por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente Orden de suministro y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes, el cual esta nombrado en la sección 6 "*Información Presupuestal*"- asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente ORDEN DE SUMINISTRO, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA QUINTA: Los términos y condiciones para la ejecución de la presente Orden de Suministro, se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el Contrato de

Asociación No. 001-174-2021 y demás documentos del proceso son para todos los efectos parte integral de la presente Orden de Suministro y en consecuencia producen los mismos efectos, obligaciones jurídicas y contractuales.

CLÁUSULA SEXTA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

6.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

6.2. Registro presupuestal.

6.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

POR EL ASOCIADO,

UNIÓN TEMPORAL CCB
NIT **901.559.049-9**
RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ
CC. 73.1[illegible]8.784 de Cartagena
Representante Legal

Elaboró:
PD. Tulia Yaneth Martínez Ardila
Grupo Gestión Contractual

Revisó:
TASD. Jorge Humberto Cortes Rodríguez
Supervisor Contrato No. 001-174-2021
OS No. 15

Revisó:
Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Aprobó:
Adm. Emp. Esp. Elsa Carolina Ruiz Rodríguez
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios

Aprobó:
Abg. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirección General de Contratación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgmoreno	GERMAN ANTONIO MORENO CONDE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	12/09/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 46524 de fecha 2024-09-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	194624	**Fecha Registro:**	2024-09-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.000.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	3.000.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901559049	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL CCB	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	056400096790	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51584885	**Nombre:**	MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL AGENCIA LOGISTICA FF.MM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO 001-174-2021 OS 15	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-09-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS	Propios	20	CSF		3.000.000.000,00	0,00		
					Total:	3.000.000.000,00	0,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00

Objeto:	OS 15 Derivada de Contrato de Asociación No.001-174-2021 de la firma UNIÓN TEMPORAL CCB conformada por C.I CARIBBEAN BUNKERS S.A.S., cuyo Objeto es: ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	OFICINA PRINCIPAL - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-09-30	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	NINGUNO

ADM. EMP. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional de Defensa - Grupo de Presupuesto

CONTRATO DE ASOCIACION No. 001-174-2021
ORDEN DE SUMINISTRO No. 15

CONTRATISTA : **UNION TEMPORAL CCB**
NIT: 901.559.049-9
Atn. RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ
Representante Legal
Avenida Pedro de Heredia Sector Alcibia No. 32ª – 24 Cartagena (Bolivar)
Tel. 6624746

Objeto: "Asociación sujeta a condición para el suministro integral de combustibles en el territorio nacional y/o internacional, donde los clientes y las necesidades propias de la entidad lo requieran, en las diferentes modalidades de entrega. **Lotes: 1, 52 y 53**.

Valor Contrato: $3.000.000.000,00 M/CTE

Cumplimiento del contrato
Valor: $900.000.000.00
Vigencia: Desde 12/09/2024 Hasta 27/04/2025

Calidad de los elementos
Valor: $1.500.000.000,00
Vigencia: Desde 27/12/2024 Hasta 27/06/2025

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones
Valor: $150.000.000,00
Vigencia: Desde 12/09/2024 Hasta 27/12/2027

Responsabilidad civil extracontractual
Valor: $390.000.000,00
Vigencia: Desde 12/09/2024 Hasta 27/12/2024

NOTA: *Esta póliza fue confirmada* por la funcionaria Tulia Yaneth Martínez Ardila, *en la página de Seguros del Estado S.A., (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx). Se anexa certificado.*

Por encontrarse expedida conforme a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. 85-44-101131817 - Anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101060426 Anexo 0, expedidas por la Compañía "SEGUROS DEL ESTADO S.A." de acuerdo a lo dispuesto en *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

Para constancia se firma en Bogotá a los 12 SEP 2024

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro:
PD. Tulia Yaneth Martínez Ardila.
Grupo Contractual

Reviso:
Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Aprobó
ABG. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

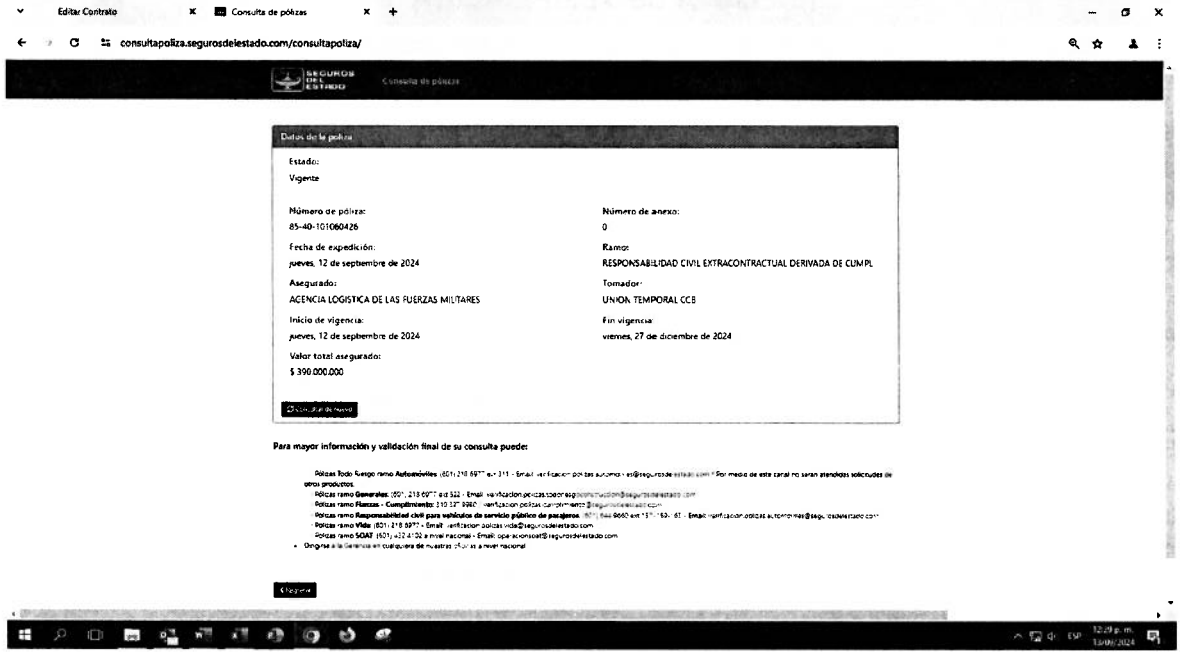
LISTA DE VERIFICACIÓN

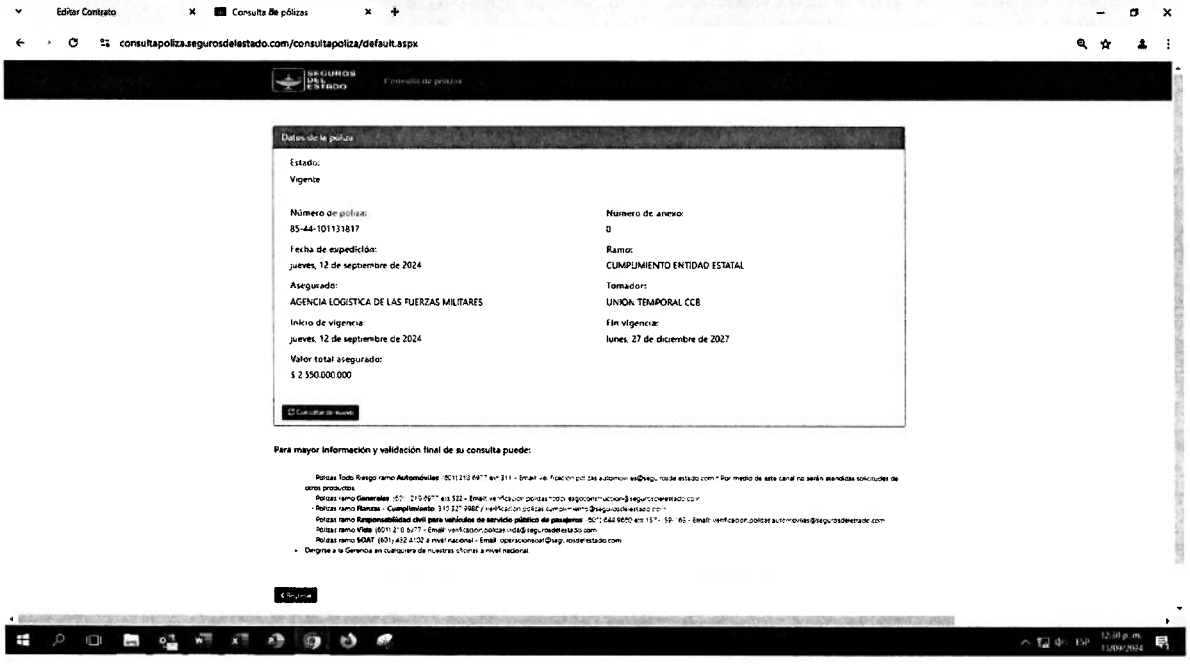
INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
■	☐	☐	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniario o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE			
Fecha Póliza:	No.		
Compañía Aseguradora:			
Confirmada Por			
Teléfono			
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: *(https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx*			
Se anexa certificado	SI ■		NO ☐

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101131817	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	09	2024	12	09	2024	00:00	27	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL CCB		NIT: 901.559.049-9
DIRECCIÓN: AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 6056624746

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		NIT: 899.999.162-4
DIRECCIÓN: CL 95 NRO 13 - 08	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6510420
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No. 015 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACION No. 001-174-2021, Y CUYO OBJETO ES: ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA - LOSTES: 1, 52 Y 53.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/09/2024	27/04/2025	$900,000,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	27/12/2024	27/06/2025	$1,500,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/09/2024	27/12/2027	$150,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
C.I. DISTRICANDELARIA S.A.S.	890403515-0	10.00
C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.	900328914-0	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,503,082.00	$ ******20,000.00	$ *****859,385.00	$ *********5,382,467.00	$ ****2,550,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MASTER ASESORES DE SEGUROS LTDA	184505	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101131817

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101060426	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	09	2024	12	09	2024	00:00	27	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL CCB** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.559.049-9**

DIRECCIÓN: AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR — TELÉFONO: 6056624746

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.162-4**

DIRECCIÓN: CL 95 NRO 13 - 08 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 6510420

BENEFICIARIO: 899999162 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS CON OCASION DEL DESARROLLO DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No. 015 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACION No. 001-174-2021, Y CUYO OBJETO ES: ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA - LOSTES: 1, 52 Y 53.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2024	27/12/2024	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2024	27/12/2024	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2024	27/12/2024	$390,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
C.I. DISTRICANDELARIA S.A.S.	890403515-0	10.00
C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.	900328914-0	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****283,150.00	$ *******3,000.00	$ ******54,368.00	$ **********340,519.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MASTER ASESORES DE SEGUROS LTDA	184505	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101060426

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101060426	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	09	2024	12	09	2024	00:00	27	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL CCB	NIT: 901.559.049-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA	CARTAGENA, BOLÍVAR	6056624746

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 899.999.162-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 95 NRO 13 - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6510420

BENEFICIARIO: 899999162 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2024	27/12/2024	$78,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2024	27/12/2024	$39,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2024	27/12/2024	$39,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101060426

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA